



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
SANTOÑA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2016.**

En el Ayuntamiento de Santoña, en la Sede de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se reunieron, habiendo sido previa y legalmente convocados con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria y presididos por el Alcalde Don Sergio Abascal Azofra los siguientes miembros de la Corporación: Dña. María Antonia Alonso Quintana, D. Jesús María Valle Rosete, D. Felipe Lavín Gutiérrez, D. Patricia González Caballero, D. José Ramón Fernández Hernández, Dña. María Román Sanz, Dña. Milagros Rozadilla Arriola, Dña. María Alicia Fontecilla Herrera, D. Ángel Castillo Rueda, D. Ángel María Mollinedo Gómez, Dña. Felisa Bollaín Rozadilla, Dña. Vanesa San Emeterio Ruigomez, D. Moisés Cué Fernández, Dña. María Fernanda Linares Urresti, D. Jesús Gullart Fernández y D. Fernando Palacio Ansola. Actuó de Secretario el que lo es Corporación, D. Juan José Fernández Ugidos.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a considerar los puntos incluidos en el ORDEN DEL DIA:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO
DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016.**

El Pleno del Ayuntamiento aprobó por asentimiento el acta de la sesión plenaria de 31 de agosto de 2016.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
NÚMEROS 501 A 675, AMBOS INCLUSIVE, DE 2016.-**



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

Por la Presidenta se dio cuenta de las citadas resoluciones que obraban en el expediente, con sus informes, antecedentes y reparos, en su caso. El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

3º.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PRESENTADA EL 29 DE SEPTIEMBRE SOBRE SERVICIO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL. -

Dña. Alicia Fontecilla dio lectura a la moción que tiene el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nuevo calendario escolar aprobado por la Mesa Sectorial, compuesta por el Gobierno de Cantabria y la Junta de Personal Docente, y que en su momento no fue consensuado con los representantes de los padres, ha entrado en vigor a pesar de la oposición manifiesta de los padres, que independientemente de compartir o no los criterios supuestamente beneficiosos que afirma tiene para el conjunto de la comunidad educativa en palabras del propio consejero, lo que si plantea es un nuevo conflicto en la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias que tienen niños en edad escolar.

Este calendario distribuye los tiempos lectivos en periodos de cinco bimestres lectivos y cuatro periodos de vacaciones, uno cada dos meses, que incluyen el largo periodo del verano con dos meses y medio de parón del periodo lectivo.

Lo cierto es que aunque se confirme a lo largo del curso que los días lectivos son los mismos que en años anteriores (parece que ha habido dificultades en el inicio del curso escolar por los exámenes de septiembre y se ha retrasado el inicio de secundaria y bachiller y se desconoce si van a ser recuperados esos días), lo que si están distribuidos es de manera diferente. El hecho de que haya semanas completas que no son lectivas, genera en las familias serias dificultades para conciliar el calendario laboral con el escolar.

Por todo lo anteriormente expuesto se somete a la aprobación del pleno del Ayuntamiento de Santoña la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Poner a disposición de las familias de Santoña con niños en edad escolar el servicio de conciliación de la vida familiar y laboral que cubra todos los periodos vacacionales de los niños.”

Añadió la Sra. Fontecilla que la moción se había presentado a finales del mes de septiembre. Señaló que no pedía que se abriera la ludoteca, que lo que pedía es que estos periodos extraordinarios, no lectivos, los niños pudieran seguir acudiendo al colegio, teniendo en el mismo, comedor, lo cual era diferente a la apertura de la ludoteca con sus horarios y precios.



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

D. Jesús Gullart mostró su apoyo de la moción, dando un repaso a las sugerencias que ya en 2015 se habían hecho. Pidió que el Ayuntamiento hiciera una encuesta sobre el servicio que se daba estos días.

La Sra. Linares Urresti señaló que es algo de lo que ya se había dado información, la cual constaba en la Web del Ayuntamiento, refeririéndose la moción a algo que ya estaba en marcha.

D. Fernando Palacio manifestó que la Consejería ya había trabajado en esta materia y la ludoteca estaba abierta, con comedor y con actividades.

Dña. María Antonia Alonso señaló que la moción hacía referencia a la conciliación de la vida familiar y laboral y que con lo dicho por la portavoz popular se transformaba en una moción sobre el calendario laboral en Cantabria, lo cual no era correcto. Añadió que las escuelas deportivas no cerraban y que el horario lectivo sólo sufría una transformación, y como quiera que ya existían actividades alternativas la moción carecía de contenido por lo que anunció el voto de su grupo en contra.

Dña. Alicia Fontecilla señaló que no discutía el calendario escolar sino que lo que hacía era pedir que la Consejería se hiciera cargo de los costes de estas semanas, que no corrieran a cargo de los padres, servicios que debieran ser libres y gratuitos para todos los que solicitaran la conciliación.

El Presidente señaló que lo que iba a someterse a votación era concretamente la propuesta de resolución anteriormente transcrita, no lo manifestado verbalmente, que no era coincidente.

Sometida la moción a votación fue la misma rechazada por 10 votos en contra (correspondientes a los miembros del Grupo Socialista, del PRC y a Dña. María Fernanda Linares) y 7 votos a favor.



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

4º.- MOCIÓN DE JESÚS GULLART (SANTOÑESES) SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y PETICIÓN DE INFORMACIÓN PRESENTADA EL 19 DE OCTUBRE.-

El Sr. Gullart dio lectura a su moción que tiene el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno se aprobó a finales 2013, empezando a aplicarse con obligatoriedad, en cuanto a corporaciones municipales se refiere, el pasado 10 de diciembre del pasado año 2015.

Hasta la presente fecha, el Ayuntamiento de Santoña no está cumpliendo con la aplicación de dicha ley, a pesar de haber transcurrido casi tres años para preparar el desarrollo de la misma. No se ha creado un portal de transparencia, que es condición imprescindible para desarrollar la aplicación de esta ley. Tampoco se están dando a conocer, en las vías de comunicación habituales del Ayuntamiento (redes sociales, página web del Ayuntamiento, tableros de anuncios, etc.) datos importantes que, con el fin de acercar a la administración al ciudadano, esta ley exige.

Por todo ello, solicitamos al pleno de la corporación municipal:

- *El obligatorio cumplimiento de la ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, desde la fecha posterior al pleno de debate de esta moción.*
- *El compromiso de creación de un portal de transparencia del Ayuntamiento de Santoña con todos los apartados económicos, presupuestarios, contratos, convenios, subvenciones, bienes patrimoniales e información referente a cargos y trabajadores con sueldo público.*

Incluimos en esta moción, el ruego para que se haga llegar al grupo político “SANTOÑESES”, e igualmente se haga pública en los medios oficiales del Ayuntamiento, la información relativa a los siguientes conceptos:

- *Gastos totales y desglosados de las fiestas patronales de la virgen del Puerto de 2015 y de 2016.*
- *Gastos totales y desglosados de la feria de la anchoa de 2016.*
- *Gastos totales y desglosados de la presencia de cargos municipales en la feria de turismo Fitur en 2016.*
- *Gastos totales y desglosados del viaje de alcalde y concejales a Lons (Francia) de 2016.*
- *Gastos totales y desglosados de los carnavales de 2016.”*



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

Añadió que en el mes de abril había preguntado por qué no se había creado el portal de transparencia.

La Sra. Linares Urresti manifestó que se trataba de algo en lo que ya se estaba trabajando y en una Junta de Gobierno del mes de abril ya se trató. Añadió que podía pedir información sobre cualquier gasto, sin que tuviera que ser a través de una moción, por lo que se trataba de una moción de fondo político sin datos que la afianzase.

D. Fernando Palacio manifestó que se estaba trabajando en la aplicación de la Ley de Transparencia y respecto a los gastos e información que pide señaló que los de FITUR ya se le habían dicho en un Pleno y que como concejal podía haber pedido esta información.

Dña. Milagros Rozadilla manifestó que la moción contemplaba dos asuntos, uno cumplir la Ley de Transparencia y otro petición de información, para lo cual estaba legitimado a hacerlo en el Pleno, siendo así que lo que pedía era que esa información se hiciera pública a través de los medios oficiales del Ayuntamiento. Por ello anunció su voto a favor.

Dña. María Antonia Alonso manifestó que la Ley de Transparencia era de obligado cumplimiento y no entendía por qué se presentaba una moción. En la línea de los trabajos que se llevaban a cabo la Junta de Gobierno de 25 de octubre ya había adoptado acuerdos. Respecto a la información que pedía ya se le había contestado, y sobre los gastos de las fiestas patronales de 2015 y 2016 podía pedir la información y de paso compararlos con los gastos de carnaval de 2015. Por ello anunció el voto en contra de su grupo.

D. Jesús Gullart finalizó el turno de intervenciones aclarando que no pedía que le dieran a él la información sino al pueblo de Santoña y que lo que había que hacer ya lo había informado el Secretario. Si se publicara toda la información no se daría lugar a rumores extraños porque estaría a disposición de todos los ciudadanos.



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

Sometida la moción a votación fue la misma rechazada por 10 votos en contra (correspondientes a los miembros del Grupo Socialista, del PRC y a Dña. María Fernanda Linares) y 7 votos a favor.

5º.- MOCIÓN DE JESÚS GULLART (SANTOÑESES) DE PETICIÓN DE DIMISIÓN O DESTITUCIÓN DE DOS CONCEJALES, PRESENTADA EL 14 DE OCTUBRE.-

D. Jesús Gullart dio lectura a su moción que tiene el siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES DE HECHO:

El juzgado de primera Instancia e Instrucción número dos de Santoña, en providencia fechada el 23 de septiembre del 2013, citó a declarar como imputados por la presunta comisión de un delito de prevaricación administrativa continuada, a ocho concejales del PSOE que formaban parte del equipo de gobierno de Santoña entre los años 2003 y 2009. En dicha providencia se describen los indicios que se desprenden de las diligencias de la Fiscalía de 13 de febrero de 2013 sobre la adjudicación de contratos a distintas empresas entre los citados años 2003 y 2009, cuando los ediles estaban en el Gobierno local de Santoña, que se fraccionaron para eludir los requisitos de publicidad y del procedimiento de adjudicación que correspondieran en cada caso, y que se realizaron "obviando las decenas de reparos presentadas por la Intervención Municipal" (EUROPA PRESS 10/10/2013).

A posteriori, se dictó un auto judicial con fecha de 3 de febrero del 2014 dónde la juez del juzgado número dos de Santoña, no sólo mantuvo la imputación sobre el presunto delito de prevaricación administrativa sobre los ocho concejales, sino que "tuvo tan claro que la exalcaldesa y actual diputada nacional Puerto Gallego (PSOE) cometió un delito de prevaricación por fraccionar contratos para evitar sacarlos a concurso y adjudicarlos a dedo, que remitió la investigación judicial al Tribunal Supremo por la condición de aforada de la señora Gallego".

Contra la resolución de este auto judicial, con fecha del 3 febrero del 2014, los ocho concejales imputados interpusieron un recurso de apelación que, con fecha del 23 de Julio del 2015, fue desestimada, manteniendo la imputación de los mismos y confirmando la inhabilitación en la causa de la señora Gallego a favor de la sala 2 del Tribunal Supremo, dada su condición de aforada como diputada nacional.

El último movimiento judicial se produjo el 9 de septiembre del presente año 2016, cuando el Tribunal Supremo abrió una causa contra la Señora Gallego por un presunto delito continuado de prevaricación administrativa. Un hecho que provocó la dimisión de Puerto gallego como diputada nacional, continuando en Santoña el proceso abierto de investigación sobre ella y los ocho concejales de su junta de gobierno.

FUNDAMENTOS DE LA MOCIÓN:

Dados todos estos antecedentes, "SANTOÑESES" ha mantenido una actitud prudente, observando la sucesión de movimientos judiciales, para así poder pronunciarnos al respecto.



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

Llegados a este punto, una vez se ha producido la apertura de causa a la señora Gallego por parte del Tribunal Supremo, creemos que hay motivos suficientes para esta moción

La posterior dimisión como diputada de la señora Gallego, anticipándose a lo establecido en los códigos de su partido (los cuales no la obligaban a dimitir hasta la apertura de juicio oral) así como sus propias palabras explicando los motivos de su dimisión, han dejado el camino claro a sus compañeros en la misma causa: "Es lo que había que hacer, en esta vida hay que tener coherencia y dignidad ante todo, mi propio partido y yo misma, defendemos una forma de hacer política limpia, sin sombras ni dudas, donde los ciudadanos estén seguros de que sus representantes son personas decentes; creo necesario dimitir como diputada para no manchar al partido y porque no deseo ensombrecer, en ningún caso, la determinación expresada por todos los socialistas de promover la regeneración y la limpieza democrática de España".

La postura que desde "SANTOÑESES" hemos mantenido y defendido siempre en lo relativo a las imputaciones por presuntos delitos de corrupción política, y que ya hemos manifestado en prensa y en una moción de reprobación anterior, se fundamenta en defender la presunción de inocencia, a la que todas las personas tienen derecho, pero desde un ámbito externo al cargo desde que se imputa el presunto delito de corrupción política. Todos los cargos públicos con imputaciones por presuntos delitos deben dar un paso a un lado y apartarse del cargo en el que se encuentran bajo sospecha y defender su inocencia desde otro ámbito ajeno a su responsabilidad pública.

*Como consecuencia de lo anteriormente descrito, teniendo en cuenta el camino marcado por la señora Gallego al ser ella la máxima responsable de las decisiones del equipo de gobierno imputado por presunta prevaricación administrativa, y dándose la circunstancia que dos de los ocho concejales imputados continúan ejerciendo sus funciones como tales, presentamos esta **MOCIÓN**, y exponemos al pleno, para su aprobación, LOS SIGUIENTES ACUERDOS:*

- 1- *La petición de dimisión voluntaria de los señores concejales D. Jesús María Valle Rosete y Dña. María Antonia Alonso Quintana, tanto de todas sus funciones en el equipo de gobierno como en la corporación municipal.*
- 2- *De no ocurrir el primer punto, la destitución de ambos concejales por parte del señor Alcalde, de sus funciones como presidentes de las comisiones y del equipo de gobierno."*

Añadió que era consciente de que se trataba de un tema delicado para los afectados, para la Corporación y para la ciudadanía por lo que había que ser prudentes, siendo todos compañeros de Corporación, pero el sentido común le decía que si bien los afectados tenían derecho a la presunción de inocencia, la misma debían defenderla desde fuera del Ayuntamiento.

La Sra. Linares Urresti manifestó que estaba en contra de lo pedido por el Sr. Gullart porque quería defender la presunción de inocencia con mayúsculas, hasta que existiese una sentencia firme.



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

El Sr. D. Fernando Palacio se mostró en contra de la moción porque el Comité Local de su partido entendía que hasta que no existiera una sentencia firme no iba a tener exigencias de este tipo, siendo su postura respecto al voto, al igual que en otras ocasiones similares, la de la abstención.

La Sra. Milagros Rozadilla manifestó que el Partido Popular había sido siempre en esto prudente al dejar que la Justicia actuara, y en razón de la coherencia anunció su voto a favor.

El Sr. Presidente manifestó que tomaba la palabra en nombre del Grupo Municipal Socialista, exponiendo los antecedentes de la decisión personalísima que adoptó la Sra. Puerto Gallego, más allá del código ético del PSOE. Añadió que la situación de los dos concejales citados en la moción no había variado y en concreto fueron en las listas en las últimas elecciones, siendo el acta de concejal personalísima, añadió que no los iba a destituir, que los conocía bien y que tenían toda su confianza, y por otra parte el Pleno no podía obligarle a destituirlos porque no tenía esta competencia. Añadió que en todo el proceso judicial los únicos acusadores eran el Partido Popular y Falange, no así el Ministerio Fiscal, siendo doctrina del Ministerio Fiscal que había que ser cauteloso en estos supuestos en los que unos partidos políticos acusaban a otros partidos políticos y sólo lo hacían ellos. Señaló que no había que judicializar la política criticando la actuación del Partido Popular en esta materia, y señalando que las acusaciones de fondo carecían de fundamento porque en su día la Junta de Gobierno no fraccionó contratos, tratándose de servicios que venían prestándose desde antiguo, siendo así que el anterior Equipo de Gobierno también tuvo reparos en algunas actuaciones. Quiso aclarar que no existía ninguna malversación y que el Sr. Gullart no podía decidir hasta dónde se podía ir con un cargo público. Por ello anunció el voto en contra de su grupo.

El Sr. Gullart quiso aclarar que no había llamado delincuentes a estos concejales, había reflejado sólo hechos y una imputación. El Presidente señaló que no existían hechos probados. La Sra. Rozadilla manifestó que lo decía la sentencia, preguntando el Presidente qué a qué sentencia se refería, porque no había ninguna. El Sr. Gullart aclaró que al decir hechos probados quería decir que siguen imputados e insistió en que también defendía la



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

presunción de inocencia, si bien entendía que la misma debía defenderse desde fuera de la Administración.

Sometida la moción a votación la misma fue rechazada por 8 votos en contra (correspondientes al Grupo Socialista y a Dña. María Fernanda Linares Urresti), 7 votos a favor y 2 abstenciones (correspondientes al Grupo del PRC).

6º.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS. INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE GESTIONES RELEVANTES.-

- D. Jesús Gullart manifestó su disconformidad con la forma que tenía organizada el Sr. Presidente este punto en el que se hacían todas las preguntas de golpe, contestándolas después, lo cual a su juicio no favorecía el debate. El Presidente le contestó que el punto no hablaba de debates sino de ruegos y preguntas.
- El Sr. Gullart se interesó por el concurso de murgas, dando lectura a un escrito que había recibido pidiendo que se anularan los últimos premios. El Presidente le contestó que en la radio ya había dicho que se había reunido con las murgas y que el Ayuntamiento iba a incoar un expediente informativo para esclarecer los hechos, en el que se pediría que se detallaran cuáles eran los incumplimientos.
- El Sr. Gullart señaló que cada vez había una acumulación mayor de visitantes al Faro de El Pescador, señalando la conveniencia de regularlo de alguna manera. El Presidente le contestó que la gestión del monte no era competencia del Ayuntamiento, siendo previsible que todos los años se recibieran muchas visitas.
- El Sr. Gullart se interesó por los planes para promocionar el Camino de Santiago el próximo año. El Presidente le indicó que Santoña estaba incluida en el Camino, en la Ruta Norte, y se iba



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

a presentar una propuesta con medidas en la Consejería de Turismo. El Sr. Valle Rosete añadió que se había presentado una petición de subvención para la señalización, existiendo dos rutas, la de mar y la de tierra.

- El Sr. Gullart se interesó por los talleres de empleo de fileteado y rederas para el año que viene. El Presidente le contestó que estaban pensados para menores de 35 años, estando en estudio. El Sr. Valle Rosete señaló que la problemática venía dada por la maquinaria que necesitaban estos talleres y que sólo existía en las fábricas, respecto al fileteado, y respecto a rederas se estaba estudiando.
- El Sr. Gullart se interesó por la situación en la que se encontraba el dique de Bengoa. El Sr. Fernando Palacio le contestó que se buscaba financiación para su reparación, teniendo las ideas claras y proyectos en papel, habiéndose pedido la subvención correspondiente para reparar primero la base del Cementerio y después el dique de Bengoa. El Sr. Presidente matizó que no era una competencia del Ayuntamiento aunque los problemas nos venían a nosotros.
- El Sr. Gullart se interesó por el expediente de valoración de puestos, contestándole el Presidente que se hacían reuniones con asiduidad, resultado de la cual se habían completado las fichas y contestado las alegaciones, estando a la espera de que el Interventor hiciera un informe relativo a la masa salarial que estaría disponible en 2017, añadiendo que igualmente se estaba trabajando para pagar la productividad del año 2016.
- El Sr. Gullart se interesó por el wifi en la Casa de Cultura y la ampliación del horario de estudio. El Presidente le contestó que existían varias opciones y que dependía también de la capacidad del personal.
- El Sr. Gullart preguntó cuándo acabaría la situación excepcional del conserje-notificador. El Presidente le contestó que cuando se creara la plaza, siendo necesario hasta entonces hacer las notificaciones.
- El Sr. Gullart preguntó si existía algún plan de ahorro energético. El Presidente le contestó que existían estrategias para ir



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

renovando el alumbrado público en LED.

- El Sr. Gullart se interesó por cuántos peregrinos había habido en el Albergue de cara al año jubilar. El Presidente le contestó que el concejal correspondiente le contestaría por escrito.
- El Sr. Gullart pidió que le contestara por escrito a la petición de información sobre limpieza y mantenimiento del campo de fútbol, sobre mantenimiento de las bicis de spinning y sobre mantenimiento y servicio de socorrismo en la piscina. Sobre este último punto la concejala de Deportes le contestó que la piscina estaba cubierta por los socorrista que exigía la Ley, existiendo dos socorristas titulares, existiendo otro personal que también tenían su titulación, estando cada cual en su puesto.
- El Sr. Gullart pidió un desglose de los gastos que Aquarbe había realizado en la cuantía de 12.000,00 euros de acuerdo con el contrato. El Presidente le contestó que Aquarbe era una empresa privada, que sabían que el gasto se había realizado en actividades deportivas y que no le podía obligar a publicarlo.
- El Sr. Gullart manifestó que Santoñeses iba a abandonar la mesa de seguimiento del subfluvial porque entendía que las reuniones eran en el 99% infructuosas, siendo reales los ruidos nocturnos, no habiendo podido evitar la solución humillante que se dio a una vecina cuando se le quiso realojar en otro sitio. El Presidente manifestó que la mesa venía dando soluciones, a los problemas que se planteaban, no habiendo faltado el Alcalde a ninguna, habiéndose exigido a Tragsa muchas medidas correctoras, que se habían llevado a cabo. En la actualidad la tuneladora no produce ruidos y los ruidos que hay son accesorios a la misma, maquinaria auxiliar, voces, etc. En relación con el documento de realojo la mesa de seguimiento lo vio y no dio su conformidad, tratándose de una única vivienda. Por otra parte la Mesa funcionaba con normalidad realizando el seguimiento de la obra.
- El Sr. Gullart preguntó por la fecha en que se iba a arreglar el tejado del Palacio de Chiloeches. El Presidente le contestó que el Ayuntamiento había pedido a la propiedad la ejecución de determinadas medidas, tales como retirar unos depósitos, siendo así que la cubierta había que restituirla íntegramente, no sólo



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

repararla.

Dado el turno a la portavoz del grupo popular, Dña. Milagros Rozadilla Arriola, hizo referencia la misma a una moción que había presentado el 26 de octubre con registro de entrada 8345, manifestando que se trataba de un **asunto urgente** relativo a la reparación del dique de Bengoa, asunto sobre el cual ya se había hablado en la sesión, pidiendo que se declarara la urgencia con la finalidad de que se introdujera la mencionada moción en el orden del día.

Sometida esta propuesta a votación fue la misma aprobada por unanimidad, por lo que se pasó a deliberar sobre la moción presentada con el siguiente contenido.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PRESENTADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2016, CON REGISTRO DE ENTRADA 8345 SOBRE REPARACIÓN DEL DIQUE DE BENGOA, TRAMO UBICADO ENTRE EL MIRADOR DE AVES DEL MISMO NOMBRE Y LA CARRETERA CA-141.

Dña. Milagros Rozadilla dio lectura a su moción que tiene el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado abril conocimos por los medios de comunicación que la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Santoña había remitido un escrito a la Demarcación de Costas de Cantabria en el que se urgía a la reparación del dique de Bengoa, tamo ubicado entre el mirador de aves del mismo nombre y la carretera CA-141, dentro del corazón de las Marismas de Santoña.

Explicaba en el artículo que se había enviado un informe técnico, acompañado de varias fotos, en el que se describía la situación del lugar y se comentaba que varios técnicos de la Demarcación de Costas visitaron la zona y comprobaron la envergadura de los daños provocados por la intensidad de las mareas y por el tiempo transcurrido desde su construcción.

El entorno privilegiado del muro de las marismas de Bengoa, que permite una espectacular vista de todo el paisaje circundante, es utilizado habitualmente por los turistas ornitológicos y por los senderistas que visitan la zona.



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

Sin embargo, tal y como muestras las fotografías que se adjuntan, transcurrido más de medio año desde la visita de los técnicos, la situación sigue siendo igual de alarmante, no habiéndose realizado ninguna actuación dirigida ni a reparar ni a contener el daño.

Dada la importancia indiscutible que tiene este ecosistema incluido dentro de la Red Natura 2000, protegida por la directivas europeas Hábitats y Zepa (Zona de Especial Protección para las Aves) y catalogado igualmente, como humedal Ramsar, sometemos a la aprobación del pleno la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Instar a la Demarcación de Costas de Cantabria, o en su defecto a la administración que corresponda, a cumplir no solo con su compromiso, sino con su obligación de restablecer de manera urgente las condiciones del muro”.

D. Jesús Gullart, Dña. María Fernanda Linares Urresti y D. Fernando Palacio anunciaron su voto a favor.

Dña. María Antonia Alonso añadió que era una obra necesaria y agradeció el trabajo que al respecto hasta la fecha había realizado la concejalía de Medio Ambiente.

El Presidente propuso que a la Administración de Costas se remitiera también al Gobierno de Cantabria.

La portavoz popular agradeció el apoyo a la moción presentada y asumió la propuesta de enviarla no sólo a la Administración de Costas sino también al propio Gobierno de Cantabria.

Oídas las intervenciones el Pleno del Ayuntamiento adoptó por asentimiento el siguiente acuerdo:

- Instar a la Demarcación de Costas de Cantabria y al Gobierno de Cantabria para que asuman las obligaciones y compromisos respectivos encaminados a restablecer de forma urgente el muro o dique de Bengoa en el tramo ubicado entre el Mirador de Aves del mismo nombre y la carretera CA-141.



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

Finalizado el debate y votación de la anterior moción Dña. Milagros Rozadilla pasó a formular los siguientes ruegos y preguntas:

- Dña. Milagros Rozadilla señaló que Santoñeses y el Grupo Popular tenían preocupaciones comunes sobre las murgas, y lo manifestado por el Presidente en el sentido de que se iniciaba expediente no era suficiente por cuanto este asunto podía haberse evitado si cuando se suscitó el problema se hubieran mantenido las pertinentes reuniones.
- Aludiendo a la Sra. Linares Urresti manifestó la Sra. Milagros Rozadilla que en El Diario Montañés del 26 de octubre apareció la noticia en la que se decía que Sanidad había solicitado a Santoña la parcela donde se construiría un Centro de Salud y que una vez que se diera el terreno se licitaría la redacción del proyecto, siendo así que la Sra. Linares había dicho que ya había proyecto, cosa que era falsa. Se interesó por los pasos que se habían dado desde el 31 de agosto. El Presidente contestó que por fin había solicitado formalmente el Gobierno de Cantabria la citada parcela y el expediente de cesión se traería a un próximo Pleno, siendo así que la Consejería tenía dinero para el proyecto aunque no tenía éste redactado.
- Dña. Milagros Rozadilla se refirió a una obra en una parcela detrás del Juzgado, en el subsuelo, existiendo una plaza que un particular debía urbanizar, pidiendo aclaraciones al respecto. El Presidente le contestó que el Ayuntamiento con medios propios y con material del subfluvial adecentaba esta parcela para que pudiera seguir siendo utilizada en el aparcamiento de vehículos, al tratarse de un espacio libre.
- Dña. Milagros Rozadilla se interesó por el expediente de productividad, preguntando si se cobraría antes del 31 de diciembre.
- Dña. Milagros Rozadilla se interesó por el expediente de valoración, contestándole el Presidente que estaba pendiente de concretarse la masa salarial disponible.
- Dña. Milagros Rozadilla aludió a las intervenciones que hacía en la anterior Corporación la Sra. Linares Urresti en relación con el



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

artículo 168.3º de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, sobre plazos legales para la presentación del proyecto de presupuestos, siendo así que ahora no decía nada. El Presidente le contestó que en materia de presupuesto y expediente de valoración el Partido Popular debía callarse por cuanto la gestión que hicieron en su momento no fue precisamente para sacar pecho.

- La Sra. Milagros Rozadilla se refirió al programa de los jueves, donde se decía entre otras cosas que se presentaría la ordenanza del comedor social, lo que no se cumplía. El Presidente le contestó que se traería a un próximo Pleno.
- La Sra. Rozadilla se interesó por la situación en que se encontraba la gestión del Convenio del Palacio Chiloeches. El Presidente le contestó que se habría presentado el texto definitivo y se estaba revisando.
- La Sra. Rozadilla se interesó por la Unidad de Actuación AA-25 y el PGOU. El Presidente le contestó que no habían avances.
- La Sra. Rozadilla preguntó por los contratos de luz y gas. El Presidente le contestó que se había resuelto el contrato con la anterior empresa y se habían iniciado los trámites para adherirse a la FEMP, pero había cambiado de criterio y se había aceptado la oferta de otra empresa que presentaría el proyecto con el objeto y precio del contrato, lo cual no impediría que se revisarían los términos de potencia de cada suministro.
- La Sra. Rozadilla preguntó si se iba a modificar alguna ordenanza fiscal, contestándole el Presidente que en general se iban a mantener.
- La Sra. Rozadilla pidió que se potenciara el uso de las pistas de pádel, contestándole el Presidente que se intentaría cubrir las pistas, para lo cual esperaba una aportación del Gobierno de Cantabria.
- La Sra. Milagros Rozadilla se refirió al Memorial Javi Mur y el torneo de Pádel Social, contestándole el Presidente que no le podía dar en ese momento la respuesta.
- La Sra. Rozadilla manifestó que el 31 de agosto se había interesado por las autorizaciones para revisar las escaleras del



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

barco, pidiendo los informes, contestándole el Presidente que estaban pendientes.

- La Sra. Rozadilla preguntó por la implantación de la Administración Electrónica, contestándole el Presidente que ya había dado respuesta a esto.
- La Sra. Rozadilla hizo el ruego de que los proyectos de medio ambiente que se presentan para subvenciones fueran comunicados a la Comisión Informativa.
- La Sra. Rozadilla se refirió a determinados puestos de trabajo de las IDM a los que se había referido la concejalía de deportes diciendo que tenían la titulación de socorristas, preguntando si simultaneaban la actividad. La concejala de deportes le contestó que no la simultaneaban.
- La Sra. Rozadilla se refirió a la cantidad que Aquarbe daba todos los años según contrato y que pedía al Ayuntamiento una propuesta, no pareciéndole satisfactoria la respuesta dada anteriormente por el Presidente. El Presidente le contestó que el Alcalde daba indicaciones pero que se trataba de una empresa privada, siendo el dinero de la misma.

El presente punto se cerró por el Presidente dando cuenta de las gestiones realizadas en los siguientes ámbitos:

- Petición formal de la Consejería de Sanidad para Centro de Salud.
- Aportación del Gobierno de Cantabria al Comedor Social.
- Obras a realizar en el edificio del Antiguo Juzgado.
- Obras de accesibilidad en la calle Virgen del Puerto.
- Gestiones para derribos de edificios en ruina, incluida la retirada del cableado en la calle Del Aro.

Antes de levantar la Sesión la Sra. Milagros Rozadilla formuló el ruego al Presidente de que permitiera a los concejales de la oposición



AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

presentar las mociones que quisieran sin juzgar si las mismas eran o no un instrumento político adecuado. El Presidente le contestó que como tal también podía opinar libremente lo que estimara oportuno sobre las mociones que se presentaban, siendo la libertad para todos.

No habiendo más temas a tratar se levantó la sesión a las trece horas y cinco minutos.